



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 05 011 2013 00088 00

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso promovido por JUAN MANUEL SUÁREZ RESTREPO en contra de COLPENSIONES EICE., se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

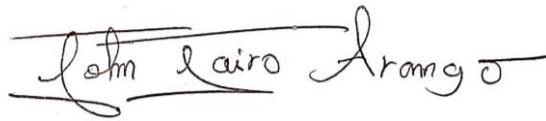
SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: de conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G. del Proceso. Costas que están a favor de la demandada COLPENSIONES EICE y a cargo de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en derecho fijadas en sentencia de Primera Instancia.....	\$589.500,00
Agencias en derecho fijadas en sentencia de Segunda Instancia.....	300.000,00
Casación.....	4'000.000,00
Otros gastos:	-0-
Total.....	\$4'889.500,00

Lina Marcela Castrillón Sánchez
Secretaria

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del Artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el Artículo 114 del C.G. del Proceso.

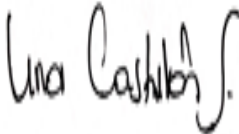
NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "John Jairo Arango". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.134 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 7 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, reading "Lina Castrillón S.". The signature is cursive and somewhat stylized.

Lina Marcela Castrillón Sánchez
Secretaria - sec